

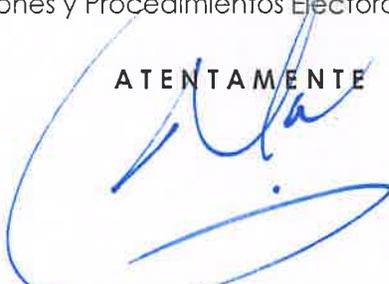
ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de las **48 horas**, del **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **veinte de mayo de 2024**, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Ciudadano **SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Movimiento Alternativa Social, identificado con el número de expediente TEEM/RAP/41/2024-1, en contra de la omisión y/o negativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de tener por acreditada a la C. Eva Nonancy Elias Salazar, como candidata a la presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos; presentado ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha **veintidós de mayo de 2024**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cero minutos**, del día **veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de **48 horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto el **veinte de mayo de 2024**, ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por el Ciudadano **SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Político Movimiento Alternativa Social, identificado con el número de expediente TEEM/RAP/41/2024-1, en contra de la omisión y/o negativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de tener por acreditada a la C. Eva Nonancy Elias Salazar, como candidata a la presidencia municipal de Tepoztlán, Morelos; presentado ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha **veintidós de mayo de 2024**.--- Asimismo, se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cero minutos** del día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro**, y concluyó a las **catorce horas con cero minutos** del día **veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro**, asimismo, **se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE


M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Autorizó	Mtro. Abigail Montes Leyva	
Revisó	Lic. Claudia Iizel González Fuentes	
Elaboró	Mtro. Emilio Guzmán Montejo	